

dad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-37 nueva línea M. T. 20 KV Alconchel-Villanueva del Fresno.

Final: C.T. Cabeza Rubia.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Cabeza Rubia en T.M. de Alconchel.

Presupuesto en pesetas: 593.254.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012802.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y de-

clarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-96 línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.

Final: Apoyo N-107 línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.

Términos municipales afectados: Medina de las Torres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,591.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona ejido-cementerio-carretera Zafra-Fuente Cantos P.K. 8,900.

Presupuesto en pesetas: 11.838.046

Finalidad: Mejora de la línea en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012783.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación al abastecimiento de aguas de Santa Marta.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,540.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Cooperativa de vi-
nos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220/0,127.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.130.

Emplazamiento: Santa Marta. Cooperativa Vi-
nícola Santa Marta Virgen.

Presupuesto en pesetas: 8.390.863.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de la Cooperativa.

Referencia del Expediente: 06/AT- 018972-
012825

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de permiso de investigación
minera.*

Se hace saber que por don Juan Pedro García León, vecino de Quintana de la Serena (Badajoz), con domicilio en Avenida de la Hispanidad número 18, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 10 minutos del día 12 de noviembre de 1990 una instancia solicitando permiso de investigación para mineral de granito, con una extensión de 84 cuadrículas mineras, con el nombre de «María del Pilar», al que ha correspondido el número 12.100, estando enclavado en término municipal de Zala-

mea de la Serena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p.	5° 39' 40"	38° 40' 00"
1°	5° 39' 40"	38° 38' 00"
2°	5° 44' 20"	38° 38' 00"
3°	5° 44' 20"	38° 40' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 84 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el